



PORTAL DE TRANSPARENCIA

Antigua Cuscatlán, 23 de mayo de 2019

Se recibió la solicitud de fecha 03 de mayo de 2019

Presentada por Señor -----

Carnet de Residencia N.-----

En donde se solicita la siguiente información que se detalla a continuación:

- **Copia electrónica de los Estados Financieros de la Alcaldía Municipal correspondientes a los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018**
- **Información individualizada sobre la fecha de comienzo de labores y fecha de terminación de labores del siguiente personal de la Alcaldía Municipal, participantes en procesos formativos del proyecto mencionado:-----**

Se anexa información solicitada

Del análisis de la presente solicitud y de conformidad a lo establecido en los Art. 10,17 y 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, es procedente acceder a entregar la información requerida de la siguiente manera; No así la información establecida en el Art. 74 LAIP cuando la información se encuentre disponible públicamente y Art. 71 Plazos de Respuesta: Si la información requerida excede de los cinco años de haberse generado, el plazo podrá ampliarse por diez días hábiles más; Haciendo constar que esta información fue proporcionada por los Departamentos de Recursos Humanos y Departamento de Contabilidad al Departamento de Acceso a la Información Pública para ser entregada al solicitante.

- **Copia electrónica de los Estados Financieros de la Alcaldía Municipal correspondientes a los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018**

- 1- **Balance de Comprobación años 2014 se anexa información solicitada**
Balance de Comprobación años 2015, 2016, 2017, 2018 Publicados en página web



El Art. 74 LAIP establece cuando la información se encuentre disponible públicamente. En este caso deberán indicar al solicitante el lugar donde se encuentre la información. Página Web de la Municipalidad www.antiguocuscatlan.gob.sv Portal de Transparencia Municipal

2- Estado de flujo de fondos año 2014 se anexa información solicitada Estado de Flujo de Fondos años 2015, 2026, 20127, 2018 Publicados en página web

El Art. 74 LAIP establece cuando la información se encuentre disponible públicamente. En este caso deberán indicar al solicitante el lugar donde se encuentre la información. Página Web de la Municipalidad www.antiguocuscatlan.gob.sv Portal de Transparencia Municipal

3- Estado de Ejecución Presupuestaria años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 Publicados en página web

El Art. 74 LAIP establece cuando la información se encuentre disponible públicamente. En este caso deberán indicar al solicitante el lugar donde se encuentre la información. Página Web de la Municipalidad www.antiguocuscatlan.gob.sv Portal de Transparencia Municipal

4- Estado de Rendimiento económico años 2014,2015 y 2016 se anexa información solicitada

Estado de Rendimiento Económico años 2017 y 2018 Publicados en página web

El Art. 74 LAIP establece cuando la información se encuentre disponible públicamente. En este caso deberán indicar al solicitante el lugar donde

se encuentre la información. Página Web de la Municipalidad www.antiguocuscatlan.gob.sv Portal de Transparencia Municipal

5- Estado de Situación Financiera años 2014,2015 y 2016 se anexa información solicitada

**Estado de Situación Financiera años 2017 y 2018 Publicados en página web**

El Art. 74 LAIP establece cuando la información se encuentre disponible públicamente. En este caso deberán indicar al solicitante el lugar donde se encuentre la información. Página Web de la Municipalidad www.antiguocuscatlan.gob.sv Portal de Transparencia Municipal

- **Información individualizada sobre la fecha de comienzo de labores y fecha de terminación de labores del siguiente personal de la Alcaldía Municipal, participantes en procesos formativos del proyecto mencionado: -----**

A la espera que la información brindada sea de utilidad nos suscribimos a sus apreciables órdenes

F. _____

Licda. María Salome Araniva

Oficial de Información

F. _____

Sr. Gilberto Pérez

Gerente General

Se emite la presente resolución en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la LAIP.